



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000188 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 08 JUL 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 175-2020-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 02 de Julio de 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 175-2020-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, del pliego Ministerio de Educación a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el pago de los beneficios de asignación por tiempo de servicios, subsidio por luto y sepelio y compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados, en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como de los beneficios de subsidio por luto y sepelio y compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación contratados, en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, respectivamente, de acuerdo al detalle que se indica en el **ANEXO 1** “Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados”, correspondiéndole a las unidades ejecutoras; UE 301 Educación UGEL Tumbes, el monto de (S/ 27,946.00); UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, el monto de (S/ 18,724.00); **ANEXO 2** “Transferencia para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados”, correspondiéndole a las unidades ejecutoras; UE 301 Educación UGEL Tumbes, el monto de (S/ 18,000.00); y UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, el monto de (S/ 18,000.00); **ANEXO 3** “Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados”, correspondiéndole a las unidades ejecutoras; UE 301 Educación UGEL Tumbes, el monto de (S/ 39,614.00); y UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, el monto de (S/ 9,241.00); **ANEXO 4** “Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados”, correspondiéndole a las unidades ejecutoras; UE 301 Educación UGEL Tumbes, el monto de (S/ 19,943.00); y UE 303 Educación UGEL Zarumilla, el monto de (S/ 865.00); Unidades Ejecutoras integrante del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total es de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 152,333.00)**; Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000188 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 08 JUL 2020

de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74º, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la Directiva Nº006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40º del TUO de la Ley Nº 28411, aprobado con DS Nº 304-2012-EF.

Que, el Decreto Legislativo Nº 1440, en su Artículo 7º, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado.

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 175-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 152,333.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios:





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00188 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 08 JUL 2020

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA:	301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO:	00 RECURSOS OPRDINARIOS
CATEGORIA	01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL:	PRESUPUESTALES
	CON ENFOQUE
	A RESULTADOS
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales 83,315.00
	2.2. Pensiones y Otras Obligaciones Sociales 18,000.00
PROGRAMA:	0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA
PRODUCTO:	3000790 Personal contratado Oportunamente
ACTIVIDAD:	5005877 Contratación oportuna y pago De personal en instituciones educativas Inclusivas, centros de educación Básica especial y centros de recursos
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales 1,236.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 09188 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 08 JUL 2020

CATEGORIA: PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la Educación laboral y Técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	913.00
ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	1,730.00
ACTIVIDAD:	5000683 Desarrollo del ciclo Intermedio de la Educación Básica Alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones Sociales	309.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES		105,503.00
SECCION SEGUNDA: PLIEGO	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
UNIDAD EJECUTORA:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
FTE. DE FTO: RUBRO:	302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con	





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00188 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 07 JUL 2020

	Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	27,965.00
G.G.G:	2.2. Pensiones y Otras Obligaciones Sociales Sociales	18,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS		45,965.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS OPRDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS
PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE
DE ESTUDIANTES DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con
Condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago
Del personal docente y promotoras de las
Instituciones educativas de educación
Básica regular.

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones
Sociales **865.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL **865.00**





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00188 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 08 JUL 2020

ZARUMILLA

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

152,333.00

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la UE 301 Educación UGEL Tumbes, UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y UE 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL